

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00079**-00

Se reconoce personería al abogado Andrés Fernando Ríos Barajas como apoderado del acreedor garantizado Banco Finandina S.A., en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 005).

Ante la ausencia de respuesta por parte de la Sijin Automotores, remítase nuevamente oficio a esa dependencia para que se sirva informar el trámite impartido a nuestra comunicación 19-465 de 15 de febrero de 2019, recibido por esa entidad el 8 de abril de ese año; lo anterior bajo los apremios sancionatorios del numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

Se debe tener en cuenta que desde el 7 de febrero de 2019 se dispuso la captura del automotor (fl.48).

En cualquier caso, el auto que antecede contiene yerros en fechas y número de oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 98

Hoy 31 de octubre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49518752f18c2d58fc6b2c3cf83366b1258b28a820b0b546e29896d501900e6**

Documento generado en 28/10/2022 08:50:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>